

Bruselas, 26 de octubre de 2022 (OR. en)

13950/22

Expediente interinstitucional: 2022/0327(NLE)

> **VISA 166 MIGR 313 COASI 187**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la suspensión total de la aplicación del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Vanuatu sobre exención de visados para estancias de corta duración
	Adopción

- 1. El 12 de octubre de 2022, la Comisión presentó una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la suspensión total de la aplicación del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Vanuatu sobre exención de visados para estancias de corta duración¹.
- 2. El 13 de octubre de 2022, el Grupo «Visados» llegó a un acuerdo sobre esta propuesta.
- 3. La presente Decisión constituye un desarrollo de las disposiciones del acervo de Schengen en las que Irlanda no participa de conformidad con la Decisión 2002/192/CE del Consejo²; por lo tanto, Irlanda no participa en su adopción y no queda vinculada por ella ni sujeta a su aplicación.

13950/22 JAI.1 ES

bfs/BFS/ogf

¹ 13509/22.

Decisión 2002/192/CE del Consejo, de 28 de febrero de 2002, sobre la solicitud de Irlanda de participar en algunas de las disposiciones del acervo de Schengen (DO L 64 de 7.3.2002, p. 20).

4. En vista de lo anterior, se ruega al <u>Comité de Representantes Permanentes</u> que proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la Decisión del Consejo citada, formalizada por los juristas-lingüistas y recogida en el documento 13631/22.

La Decisión del Consejo se publicará en el Diario Oficial de conformidad con las normas aplicables.

13950/22 bfs/BFS/ogf

JAI.1